

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4220 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1049/14, por Auto de 22 de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Compañía de Gestión y Explotación Hotelera del Sur, S.L., con CIF B84049584, con domicilio en calle Diego de León, 47, 28006 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que el siguiente:

Don Inocencio Carazo González.

Paseo Pintor Rosales, 28, 7.º D.

28008 - Madrid.

E-Mail: ciahoteles@incesa.webconcurso.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, y en Registro Público Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003671-1